



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°024-2023-MDUA/C.

Unión Asháninka, 24 de mayo del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 012-2023-MDUA/C, de fecha 23 de mayo del 2023, el concejo distrital de Unión Asháninka aprueba por UNANIMIDAD autorizar al alcalde Distrital de Distrito de Unión Asháninka la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka y la Municipalidad Distrital de Pichari, para la ejecución del proyecto de inversión pública. "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Eléctrica en las Zonas Marginales de las Comunidades de Puerto Mayo, Teresa, Unión Vistoso, las Comunidades de San Antonio y Mimirini Alta, del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con Código Único de Inversión N° 2304989. y autoriza realizar la transferencia económica según los informes técnicos y legal que forman parte del expediente, y:

CONSIDERANDO

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 41°.- Acuerdos, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, lo establecido en la ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Ley N° 31638, Artículo 4), 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Ley Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo;

Que, Estando al oficio N° 390-2023-MDP/AL. De fecha 21 de abril del 2022 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari el CPC. Hernan Palacios Tinoco, quien remite el proyecto de convenio de cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer los términos y condiciones de la delegación de competencias para la ejecución del Proyecto de inversión pública. "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Eléctrica en las Zonas Marginales de las Comunidades de Puerto Mayo, Teresa, Unión Vistoso, las Comunidades de San Antonio y Mimirini Alta, del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con Código Único de Inversión N° 2304989;

Que, mediante Informe N° 0411-2023-MDUA-GDUR/DCHR, de fecha 28 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Dilmar Choque Ramírez – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural emite el informe conde en su numeral **II CONCLUSION en las facultades y competencias de la oficina de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural otorga opinión técnico favorable para la ejecución del proyecto de inversión** "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Eléctrica en las Zonas Marginales de las Comunidades de Puerto Mayo, Teresa, Unión Vistoso, las Comunidades de San Antonio y Mimirini Alta, del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con Código Único de Inversión N° 2304989;

Que, mediante Informe N° 194-2023-MDUA-OPP-ZGP, de fecha 05 de mayo del 2023, al respecto mediante proveído de la Gerencia Municipal con fecha 15 de mayo del 2023, deriva el expediente, donde establece en sus conclusiones y recomendaciones

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



la oficina de planeamiento y presupuesto **emite opinión favorable y disponibilidad presupuestal para suscribir el convenio de cooperación Interinstitucional** entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka. Para la ejecución del proyecto de inversión pública. "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Eléctrica en las Zonas Marginales de las Comunidades de Puerto Mayo, Teresa, Unión Vistoso, las Comunidades de San Antonio y Mimirini Alta, del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con Código Único de Inversión N° 2304989. Por un presupuesto de S/. 2,913,786.49 (Dos Millones Novecientos Trece Mil Setecientos Ochenta y Seis con 49/100 soles), (...);

Que, mediante Informe Legal N° 076-2023-MDUA/OGAJ/APP/J, de fecha 15 de mayo del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable que, es procedente (previa aprobación por sesión de concejo), la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional; entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka. para establecer obligaciones conjuntas para la ejecución del Proyecto de inversión pública. "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Eléctrica en las Zonas Marginales de las Comunidades de Puerto Mayo, Teresa, Unión Vistoso, las Comunidades de San Antonio y Mimirini Alta, del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con Código Único de Inversión N° 2304989;

Que, en Sesión Ordinaria N° 012-2023-MDUA/C, de fecha 23 de mayo del 2023, el concejo distrital de Unión Asháninka aprueba por UNANIMIDAD autorizar al alcalde Distrital de Distrito de Unión Asháninka la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka y la Municipalidad Distrital de Pichari, para la ejecución del proyecto de inversión pública. "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Eléctrica en las Zonas Marginales de las Comunidades de Puerto Mayo, Teresa, Unión Vistoso, las Comunidades de San Antonio y Mimirini Alta, del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con Código Único de Inversión N° 2304989. y autoriza realizar la transferencia económica según los informes técnicos y legal que forman parte del expediente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 15), de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNANIME y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka a suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka y la Municipalidad Distrital de Pichari, para la ejecución del proyecto de inversión pública. "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Eléctrica en las Zonas Marginales de las Comunidades de Puerto Mayo, Teresa, Unión Vistoso, las Comunidades de San Antonio y Mimirini Alta, del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con Código Único de Inversión N° 2304989.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la transferencia financiera para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Eléctrica en las Zonas Marginales de las Comunidades de Puerto Mayo, Teresa, Unión Vistoso, las Comunidades de San Antonio y Mimirini Alta, del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con Código Único de Inversión N° 2304989. Estando a los informes del área usuaria Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y la Oficina de Planificación y Presupuesto. La suma de S/. 2,913,786.49 (Dos Millones Novecientos Trece Mil Setecientos Ochenta y Seis con 49/100 soles), (...).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, otras Oficinas y Gerencias, para hacer los trámites correspondientes según sus funciones para la buena ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: RESPONSABILIZAR, a la Municipalidad Distrital de Pichari, la buena ejecución del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEM/MDUA-A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Sede Emerson Montoya Huayana
ALCALDE

Municipalidad Distrital Unión Asháninka
Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro
mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe